

256267



256267

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de una

PATENTE DE INVENCION, por veinte años en ESPAÑA, a favor de
CERAMICA DOMINGUEZ DE LEVANTE, S. A. (CEDOLESA), Entidad es
pañola, con domicilio en VALENCIA, calle Gobernador Viejo, 9

por

»UNA MAQUINA RECTIFICADORA DE AZULEJOS»

- - - -

Inventor: Don Andrés Amorrich Ramiro, Ingeniero Industrial,
de nacionalidad española.-

- - - -
- - - -
- - - -



256267

5 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930.

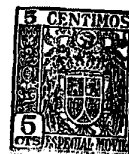
10 Como es sabido los bizcochados de azulejos, a su salida de la prensa, han de ser limpiados y rectificadas, y particularmente esta última operación presenta algunos inconvenientes puesto que aún utilizando para éllo muelas abrasivas, la rectificación no es efectiva.

15 El defecto mayor que impide esta perfecta rectificación es que los bizcochados pasan sueltos entre las muelas abrasivas, y aún cuando, en ocasiones, se han estudiado dispositivos tendentes a mantenerlos fijos durante la rectificación, tampoco se ha cumplido el fin primordial con suficiente eficacia.

20 La presente invención trata de una máquina rectificadora que tiene establecidos dos trenes dobles de cintas transportadoras, cada uno de cuyos trenes dobles son tangenciales en al menos, aproximadamente, la mitad de su recorrido y entre ellos queda prisionera la pieza cerámica durante su paso por las muelas abrasivas rectificadoras. Las poleas a lo largo de las cuales giran los trenes transportadores, poseen sus ejes apoyados en plataformas flotantes, tendentes a su unión por la tensión de resortes, regulables a voluntad.

25
30 Entre cada uno de los trenes dobles a que nos venimos refiriendo existe una separación y en ella se efectúa la inversión de la pieza. Esta extensión viene ocupada por un -

256267



tren de cadenas y en el centro mismo se ha establecido un tope en el que se retiene la pieza cerámica por uno de sus extremos, mientras que es arrastrada por su extremo opuesto.

35 Este sistema de inversión ya es conocido en algunas máquinas, si bien en la que nos ocupa se ha perfeccionado en el sentido de que el tren de cadenas colocado sobre la pieza cerámica, obliga a ésta a avanzar lateralmente cuando ha hecho tope en el punto previsto al efecto.

40 A cada lado de los trenes aparecen muelas de vaso duplicadas, con posibilidad de acercamiento hacia dichos trenes, de tal manera que puede establecerse a voluntad el índice de rectificación.

45 En los dibujos que se acompañan se representa la máquina en alzado viéndose de perfil los trenes transportadores. Estos trenes están constituidos, cada uno de ellos, por dos zonas deslizantes -1- y -2- apoyadas sobre poleas -3- y -4-, girando en sentido opuesto, de tal manera que sus zonas enfrentadas sean tangenciales y avancen conjuntamente. Cada uno de los elementos deslizantes, con sus poleas, está sustentado -
50 por una plataforma -5- y -6- respectivamente, tendentes a su aproximación al elemento opuesto por la acción de resortes -7- y -8-, -9- y -10-, establecidos sobre barras verticales, -11-, -12-, -13- y -14-, siendo susceptibles de regulación la tensión de estos resortes. Este mismo juego se repite un tramo
55 adelante de la máquina, según el sentido de avance, y a cada lado de estos juegos se encuentren dispuestas muelas abrasivas de vaso -15- y -16-, susceptibles de acercamiento a los trenes de arrastre, para determinar el índice de rectificación. La separación habida entre estos dos tramos o juegos está destinada a la inversión de la posición de la pieza cerámica. -
60

256267



Cada uno de los dispositivos descritos anteriormente este do
tado de medios motrices apropiados para su correcto funciona
miento.

65 La figura 2^a, corresponde a una planta de la máqui
na en la que se aprecia: En primer lugar la disposición de -
los trenes de arrastre, formados por poleas y carros trape-
ciales, arazonados cada uno de ellos por la plataforma co-
rrespondiente, así como la disposición de las muelas de vaso
70 rectificadoras. La separación habida entre los dos trenes -
muestra un ejemplo de la situación del tope -17- que limita
el recorrido lateral de una pieza cerámica, para invertir su
posición y dejar expuestos sus dos lados no trabajados en el
primer tren, a la rectificación mediante las muelas de vaso
75 del segundo tren. En este momento de inversión actúan sobre
la pieza cerámica las cadenas -18- que impulsan a dicha pie-
za cerámica a pesar del tope establecido, por lo que la in-
versión de posición se efectúa con gran rapidez.

80 Como se comprende por la descripción anterior el -
funcionamiento de la máquina resulta de gran sencillez toda
vez que la alimentación de piezas cerámicas puede realizarse
de la misma prensa. Los trenes dobles cogen la pieza y la ha-
cen avanzar por entre las muelas abrasivas de vaso rectifican-
do dos de sus cantos. Al finalizar el tren se invierte la po-
sición de la pieza e inmediatamente es cogido por el tren si-
85 guiente en las mismas condiciones en que lo fué en el primero,
quedando completamente rectificada y dispuesta para su barni-
zado.

90 quedan claramente puestas de relieve las ventajas
que la nueva máquina aporta a la industria azulejera, tenien-
do en cuenta que la rectificación de las piezas se efectúa -

256267



con toda limpieza y exactitud, por lo que las piezas acabadas no precisan de comprobación alguna, trabajo éste tan delicado y tan necesario actualmente para igualar el revestimiento de superficies.

95 Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

100 NOTA

En resumen: La Patente de Invención que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

105 1ª.- UNA MAQUINA RECTIFICADORA DE AZULEJOS, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por dos trenes de arrastre de doble juego, situados en dos zonas longitudinales de la máquina y separados entre sí el espacio correspondiente al mecanismo inversor; cada uno de cuyos juegos de arrastre está integrado por dos bandas transportadoras tangenciales en gran parte de su recorrido y, al efecto, superpuestas, viniendo armazonados estos trenes por poleas cuyos ejes están unidos y sustentados por una plataforma tendente al acercamiento al elemento opuesto, mediante resortes regulados a voluntad en extensión; estando previstas, en parte de su recorrido muelas abrasivas de vaso situadas transversalmente respecto del avance de la pieza y susceptibles de regulación en aproximación.

110 120 2ª.- UNA MAQUINA RECTIFICADORA DE AZULEJOS, según la anterior reivindicación, caracterizada esencialmente por el hecho de que en el dispositivo inversor de posición, y por encima de él hay establecidos trenes de cadenas que obli

256267



gan a la pieza a un movimiento de avance lateral cuando el tope correspondiente les impide avanzar por uno de sus extremos sobre el tren transportador establecido al efecto.

125

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita "UNA MÁQUINA RECTIFICADORA DE AZULEJOS"

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de seis hojas escritas máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

130

Madrid, 4 de Marzo de 1.960

ALFONSO UNGRIA

CERÁMICA DOMÍNGUEZ DE LEVANTE S.A. (CEDOLESA)

FIGURA nº 1

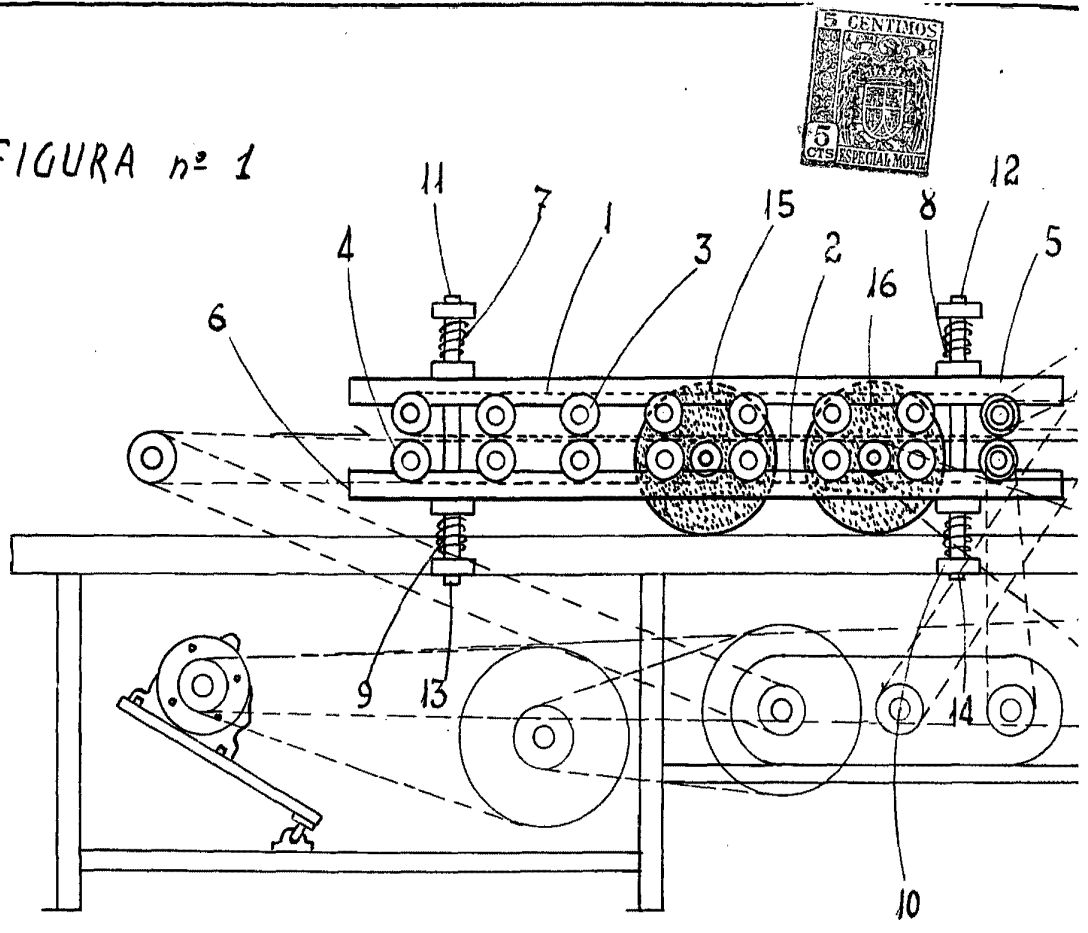
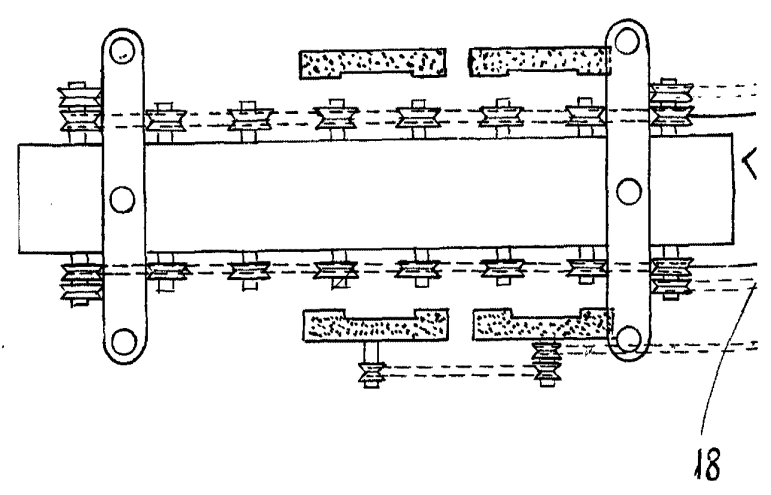
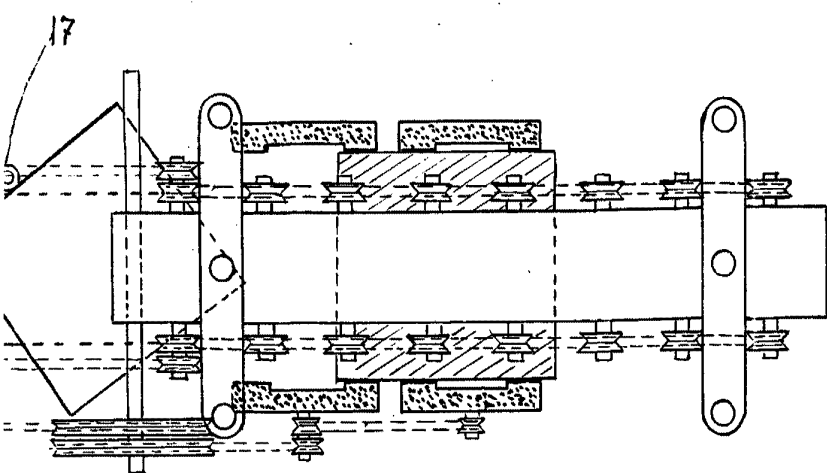
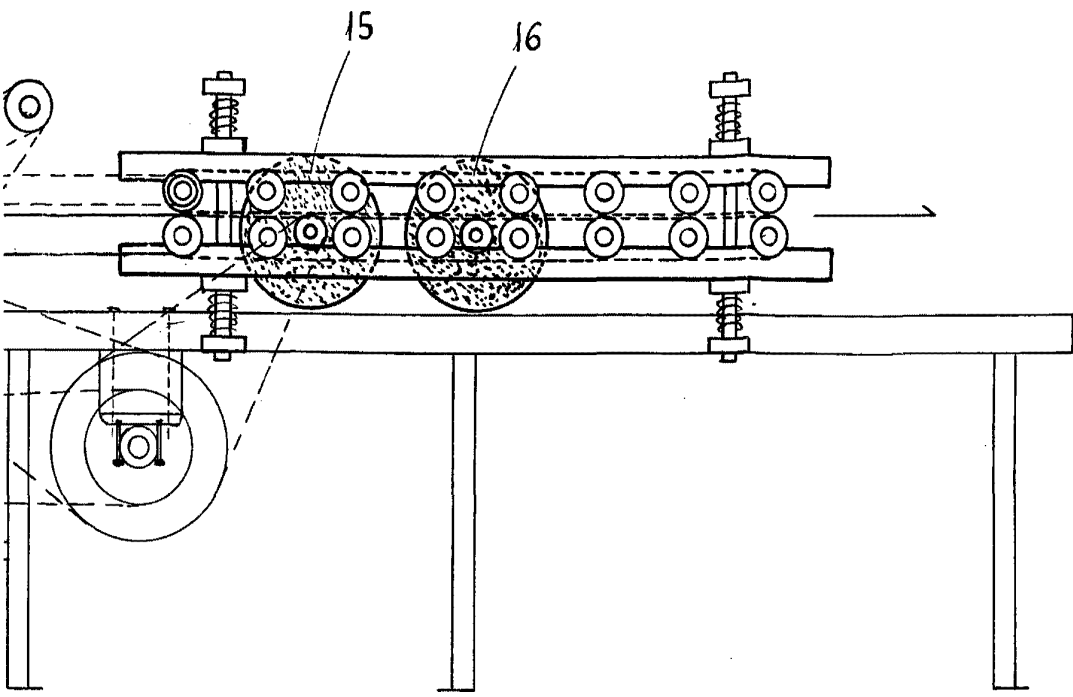


FIGURA nº 2



256267



4 marzo 1950